

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda unifamiliar, tipo 7, señalada con el número 50, situada en la planta alta del edificio que parte del conjunto urbano denominado «Ana María», enclavado en la avenida de Andalucía, en Posadas. Se está construyendo sobre un solar de 115 metros cuadrados, y ocupa la parte edificada de la vivienda 96 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 974, libro 133, folio 181, finca número 7.265.

Dado en Posadas a 29 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—71.787.

### POSADAS

#### Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel Fernández Carmona, doña Dolores Ariza Jiménez, don Antonio Fernández Ariza y doña María Dolores Fernández Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a las doce horas.

Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a las doce horas.

Tipo de licitación: 8.625.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 7 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, acompañándose, en tal supuesto, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra calma de secano e invisible, situada en el décimo departamento de La Carlota y ruedo de la Aldea Quintana. Mide 5 áreas 87 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.022, libro 188, folio 138, finca número 6.386-N.

Dado en Posadas a 29 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—71.730.

### POSADAS

#### Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 26/1996-E, a instancias de Cajasur, representado por el Procurador señor Almenara, contra don Francisco García Real, don Manuel Rosa Fernández y doña Pilar Real Zarco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a sus once horas y cuarenta y cinco minutos.

Tipo de licitación indicado a continuación de la descripción de cada finca. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a sus once horas y cuarenta y cinco minutos.

Tipo de licitación indicado a continuación de la descripción de cada finca. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 31 de marzo de 1998, a sus once horas y cuarenta y cinco minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta y tipos de licitación

Primera. Propiedad de don Manuel Rosa Fernández y doña Pilar Real Zarco. Urbana. Vivienda tipo A, planta baja, calle Belén, 4, de Palma del Río. Inscritas al tomo 1.103, libro 337, folio 152v, finca 15.068. Tipos de licitación. Primera subasta: 8.100.000 pesetas, y segunda subasta: 6.075.000 pesetas.

Segunda. Propiedad de don Francisco García Real. Urbana. Edificio de dos plantas, sito en calle Belén, sin número, de Palma del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al libro 283, folio 150, finca 666.

Una tercera parte indivisa. Tipos de licitación. Primera subasta: 5.460.400 pesetas, y segunda subasta: 4.095.300 pesetas.

Dado en Posadas a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—71.843.

## PUIGCERDÁ

## Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 51/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Ribot, Sociedad Limitada», y don José Ribot Ester, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José Ribot Ester. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ripoll, código del procedimiento 1686.0000.17.0051.95, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Lote: Finca rústica. Un prado, situado en el término municipal de Prats y Sampsor, de medida superficial 54 áreas 27 centiáreas, poco más o menos. Linda: Al norte, con prado de don Joaquín Casadesús, mediante carretera; al sur, con prado de don Jaime Gasch y Soler, mediante carretera; al este, con restante finca, que forma el lote número 35, y al oeste, también con restante prado, que forma el lote número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, finca número 564, al folio 135 del tomo 585 del archivo, libro 11 de Prats i Sampsor. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Lote: Prado sito en Vilallovent, término de Puigcerdá, denominado «Del Rector», de extensión 32 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 913, libro 150, folio 194, finca número 7.622-V del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3. Lote: Terreno sito en Isóvol, denominado «Feixas», de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 862, folio 92, libro 17 de Isóvol, finca número 1.164-N, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 21 de noviembre de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—72.129.

## QUART DE POBLET

## Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1997, promovido por «Hierros Masamagrell, Sociedad Limitada», con domicilio social en Masamagrell, calle Oeste, sin número (polígono industrial), código de identificación fiscal número B-46689980, representada por la Procuradora señora Jiménez Tirado, contra «Cami de la Cova, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4535 0000185697, de la oficina

principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportado resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela en término de Manises, denominada V2-B de las resultantes del proyecto de compensación del polígono 5 del sector 1, situada en suelo urbano de uso residencial en la calle Villafamés; de 1.318 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 702 metros cuadrados corresponden a la parte edificable, y 616 metros 79 decímetros cuadrados corresponden a la parte de espacio libre de carácter privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.637, libro 195 de Manises, folio 66, finca número 19.787.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quart de Poblet a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtasun.—72.125.

## REUS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1997, seguido a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador señor Just Aluja, contra don Santiago Fortuny Font y doña Elisa García Reñe, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 28 de enero; en su caso, por segunda vez, el día 25 de febrero, y por tercera vez el día 25 de marzo, las fincas que se describen, propiedad de don Santiago Fortuny Font y doña Elisa García Reñe, que son:

Local en planta baja, conocido por local número 3, del edificio sito en Cambrils, calle Valencia, hoy número 14; al tomo 728, folio 154, finca número 16.693-N. Se valora en la cantidad de 5.208.000 pesetas.

Vivienda tercer piso, puerta única, del edificio en Cambrils, barrio de la Marina, calle Barcas, número 4. Finca número 21.267, al tomo 519, folio 56. Se valora en la cantidad de 13.562.500 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0002/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta,